

XXIII CERTAMEN DE PINTURA FRIDA KAHLO DE RIVAS BASES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid convoca el XXIII certamen de pintura Frida Kahlo cuyo fin es potenciar y difundir la creación pictórica.

Podrán optar a los premios del certamen de pintura Frida Kahlo todas aquellas personas mayores de edad, cualquiera que sea su nacionalidad.

El presente certamen se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

REQUISITOS

1. Cada participante podrá presentar únicamente una obra, con formato mínimo de 60X60 cm. Y máximo de 150X150 cm. La obra tendrá que ir sin enmarcar o con un simple listón. En caso de obra sobre papel, deberá presentarse con una protección de plástico. Las obras seleccionadas serán expuestas en las fechas mes de octubre y en las dependencias municipales que se determinen.
2. No se aceptarán obras realizadas con técnicas digitales.
3. La obra tendrá que ser original e inédita (que no haya sido premiada en otros concursos o certámenes). No se admiten copias de obras de otros artistas.
4. Las obras se entregarán sin firma, al dorso de la misma figurará el título o lema y el nombre y apellido del autor o autora.
5. El artista ganador del primer premio de la XXII edición no podrá participar en el presente certamen.
6. No podrán participar en el siguiente certamen personas con vinculación directa con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

FORMA DE PRESENTACIÓN

7. La inscripción en el certamen se realizará a través de un formulario online en la página web inscripciones.rivasciudad.es. Deberán rellenarse todos los campos obligatorios y adjuntar los archivos requeridos.
8. Se adjuntarán dos imágenes de la obra original: una que muestre la obra completa y otra fotografía donde se pueda apreciar en detalle la técnica pictórica de la misma. Ambas imágenes deben ser en formato Jpg con un peso de entre 2 y 5 MB.

En el nombre de los de los archivos debe aparecer el título de la obra y no podrá figurar ningún dato que identifique la autoría.

9. Las imágenes de las obras seleccionadas adjuntas en el formulario podrán ser utilizadas para la elaboración de un catálogo online o cualquier publicación relacionada con el certamen en medios y publicaciones municipales.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

10. El plazo de presentación será desde la publicación de estas bases en la web municipal hasta las 13.00 del día 10 de julio de 2020, fecha de cierre del plazo de admisión, en la web inscripciones.rivasciudad.es.
11. Se establece un número máximo de 200 obras participantes en el certamen, que serán admitidas por orden de presentación, no admitiéndose ninguna inscripción más, aun estando dentro del plazo previsto.

DOTACIÓN Y FALLO DEL PREMIO

12. Se establecen los siguientes premios:
 - Premio: 2.000 euros.
 - Accésit: 700 euros.

13. Estos importes están sujetos a la correspondiente retención fiscal, la cual se aplicará en el momento de pago.
14. Los autores o autoras cuyos trabajos resulten ganadores, tanto del premio como del accésit, renunciarán expresamente a los derechos de uso y explotación de las obras premiadas, que se entenderán cedidas al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, que en ningún caso realizará o estará interesado en la explotación económica de la obra.

SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN

15. El proceso de concesión de premios consta de dos fases:
 - Fase de selección: las obras presentadas se valorarán a partir de reproducciones fotográficas aportadas en el formulario de inscripción. Una comisión de valoración será la encargada de realizar una selección. La Concejalía de Cultura y Fiestas se pondrá en contacto con los y las autoras de las obras seleccionadas con las indicaciones para proceder al envío obras originales.
 - Fase final: el jurado elegirá entre las obras originales seleccionadas el primer premio y el accésit, teniendo en cuenta la originalidad, composición estética, creatividad y calidad de la obra. Las obras seleccionadas formarán parte de una exposición colectiva.
16. El jurado del premio estará compuesto por tres personas: dos representantes del mundo de las artes plásticas y el o la edil de Cultura y Fiestas (o persona en quien delegue).
17. La decisión del jurado se hará pública durante el mes de septiembre de 2020. La entrega de premios será en el mes de octubre de 2020, coincidiendo con el acto de inauguración de la exposición de las obras seleccionadas.
18. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desiertos los premios.

ENTREGA, RETIRADA Y CONSERVACIÓN DE OBRAS ORIGINALES

19. El Ayuntamiento comunicará por correo electrónico a los y las artistas cuya obra haya sido seleccionada la fecha límite y la dirección de las dependencias municipales en la que ha de realizarse la entrega de las obras originales.
20. En caso de envío, las obras viajarán por cuenta y riesgo de la autora o autor (ida y vuelta).
21. El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid velará por la conservación de las obras seleccionadas, pero no se responsabilizará de los desperfectos o extravíos que puedan sufrir a causa del transporte, así como riesgos de robo, incendio, actos vandálicos o de otra naturaleza que tuvieran lugar, mientras las obras permanezcan en su poder.
22. Las obras seleccionadas podrán retirarse por sus autores, autoras o persona autorizada, en el lugar y fechas que se determinen y que serán comunicados en el momento en que se haga pública la selección. Las obras no recogidas en el mencionado periodo se consideran abandonadas y se procederá a su destrucción.

NORMAS GENERALES – MÁS INFORMACIÓN

23. Los datos personales serán tratados de conformidad con lo establecido en la legislación vigente Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 Parlamento Europeo de 27 de abril de 2016.
24. Cualquier aclaración o información adicional será facilitada por la Concejalía de Cultura en el teléfono 91.660.27.25 o en el correo electrónico cultura@rivasciudad.es.
25. La celebración del certamen queda condicionada a las circunstancias concurrentes derivadas de la crisis sanitaria provocada por el CORONAVIRUS COVID-19, así como del cumplimiento de las recomendaciones de la OMS,

Ministerio de Sanidad y Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y demás medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ante la emergencia de salud pública.

ACEPTACIÓN DE BASES

26. La inscripción en el certamen supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad y la renuncia a cualquier reclamación sobre su aplicación.
27. La interpretación que se haga de lo no recogido expresamente en estas bases, así como la resolución de cualquier circunstancia no prevista, corresponde exclusivamente y de forma inapelable a la organización.